

Martes, 3 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente n.º 6/2024 transferencia de créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Madroñera, adoptado en fecha 30 de octubre de 2024, del expediente n.º 6/2024 de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público salvo error material, aritmético o de hecho, con el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
011 911.00	DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS LP ENTES SECTOR PÚBLICO.		50.000,00 €
920 226.99	ADMINISTRACION GENERAL. GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	50.000,00 €	
	TOTALES	50.000,00 €	50.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera, 2 de diciembre de 2024

María José Collado González

ALCALDESA

